

HORARIOS SEMANALES PARA INFANTIL Y PRIMARIA

JORNADA LABORAL DE 37,5 HORAS			
37,5 h	30 horas de permanencia en el centro	24 horas lectivas	Docencia directa al alumnado
			Horas de dedicación a cargos directivos
			Recreo vigilado
			Coordinaciones (ver cuadro siguiente)
		Coordinador/a de ciclo	2-3 grupos: 1 hora lectiva 4-6 grupos ciclo : 2 horas lectivas 7 o + grupos: 3 horas lectivas
		6 horas complementarias	Atención a familias: 1 h
			Asistencia a reuniones de los equipos de ciclo.
			Asistencia a reuniones de los equipos docentes
			Asistencia a reuniones de tutores.
			Programación de la actividad de aula y planificación y realización de actividades complementarias y, en su caso, extraescolares
			Recuperación de coordinación y programación
			Asistencia a reuniones del claustro de profesores
			Asistencia a CCP / CESPAD / Consejo escolar
			Actividades de perfeccionamiento e investigación educativa
Cualquier otra actividad establecida en la PGA			
7.5 horas de libre disposición (Preparación de actividades docentes, formación, ...)			
Coordinaciones Biblioteca: 2-6 h DTD: 3-9 h PIIE: 3 h Innovación: Máx. 2h Igualdad: 1-2 h Interculturalidad: Máx. 8 h Recursos educativos: 1 h Bienestar y protección: 3-5 h. Bilingüismo: 2 h DNL: 1 h Escuelas P. Salud: 1-2 h Internacionalización: 1-2 Apoyo equipo directivo:3-6 h			

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL		
Tipo de jornada	Horas lectivas	Hora complementarias
1/ 3 jornada	8 h	2 h
1 / 2 jornada	12 h	3 h
2 / 3 jornada	16 h	4 h

COORDINACIONES					
Actividad	Unidades	Máximo nº de periodos lectivos	Actividad	Unidades	Máximo nº de periodos lectivos
Biblioteca	Menos de 9	2	Responsable de gestión de FSE	Centros de tipo D, E, F	1
	9 a 18	4		Centros de tipo A, B, C	2
	19 o más	6	Coordinador/a de bienestar y protección	Centros de tipo D, E, F	2
Dinamizador de Tecnologías Digitales (DTD). Sus funciones podrán ser asumidas como máximo por dos docentes, entre los que se repartirán el número total de periodos lectivos.	Menos de 4	3	Plan Escolar de Salud	Coordinación	1
	4 a 11	5			
	12 a 18	8	Coordinador/a de Programas de internacionalización	KA 1: KA-122	2
Interculturalidad	Coordinación	2	Apoyo a la función directiva en centros rurales de especial dificultad	KA 1: KA 120/121	2
	Por cada 3 alumnos	1 (máx. 6)		KA 2 Asociaciones estratégicas	1
Programa bilingüe	Coordinación	2	Coordinador/a del PCT de Competencia Lectora (Infantil 5 años y Primaria)	1-2	3
	Profesores de idioma o DNL	1		3-8	6
Responsable de igualdad	Centros de 2 o más líneas completas	2	Coordinador/a del PCT de Competencia Matemática (1º a 4º primaria)	0-100 alumnos/as	3
	Resto de centros	1		101-299 alumnos/as	4
Proyecto Integrado de Innovación Educativa (PIIE)	Coordinación	3		300 ó más alumnos/as	5
				0-100 alumnos/as	3
				101-299 alumnos/as	4
				300 ó más alumnos/as	5

ASIGNACIÓN DE HORARIOS:

Asignación de cursos, áreas y actividades docentes.	
Criterios	¿Quién elige primero?
<p>Se favorecerá la permanencia del tutor con el mismo grupo de alumnos de 1º a 3º y de 4º a 6º. Siendo obligatorio en 1º y 2º, y de no ser así deberá ser justificado y motivado expresamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La especialidad al puesto que están adscritos. • Otras especialidades en las que estén habilitados. 	<p>Miembros del equipo directivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Maestros definitivos dando prioridad a la antigüedad en el centro, contada desde la primera toma de posesión del mismo. 3. Maestros Provisionales, priorizando la antigüedad en el cuerpo. 4. Maestros interinos si los hubiese.

- El proceso de asignación de ciclos, niveles, cursos, áreas y actividades docentes seguirá lo establecido en el **artículo 30 de la Orden EDU/65/2010, de 12 de agosto**. El precepto de la letra a) del apartado 1 de dicho artículo, que establece “la permanencia de un profesor con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo o nivel”, debe entenderse referido a todo el personal docente, tanto a los funcionarios y funcionarias de carrera como a los interinos e interinas.
- El acto de asignación, aun en los centros donde se hubiera llegado a algún acuerdo al respecto en el mes de junio, tendrá lugar formalmente en la primera sesión de claustro que se celebre al inicio de curso.
- En el caso de ausencia del profesorado por permiso o enfermedad, este podrá realizar la elección de grupos mediante escrito dirigido al director o directora.